



APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN L1 “SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE PRODUCTOS Y AGRICULTORES DE LA COMUNA DE QUILLÓN”.

DECRETO ALCALDICIO N° 4223/

Quillón, 09 OCT 2019

VISTOS:

1. Ficha técnica N° 81.
2. Programación Plan Anual de Compras.
3. Decreto Alcaldicio N° 18 de fecha 14.01.2019 que aprueba Programa Apoyo O.D.E.L.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 20 de fecha 21.01.2019 emitido por el Director de Administración y Finanzas.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.478 de fecha 28 de marzo de 2019, que aprueba uso de nuevo formulario simplificado, para licitaciones de menor tamaño (L1) y designese funcionarios facultados para ejecutar como operarios y supervisores en portal mercado público.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas.
7. Decreto N°1.791 de fecha 09.05.2018, que actualiza las subrogancias de Alcalde, Direcciones y departamentos que indica
8. Decreto N° 1.753, de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N°1.333.
9. Decreto N° 1.133, de fecha 23.03.2018, que Actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega Atribuciones al Administrador Municipal y a sus Subrogancia
10. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
11. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
12. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
13. El Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.
14. El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
15. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
16. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de “SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE PRODUCTOS Y AGRICULTORES DE LA COMUNA DE QUILLÓN”; con el propósito de participar en feria campesina Vega Monumental a contar del 30 de octubre de 2019; incluido dentro del programa de Desarrollo Agrícola, conforme a la planificación anual de compras.
2. Nueva normativa vigente para procesos de Licitación Publica Simplificada “L1”

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** los siguientes procesos de Licitación Simplificada L1, según cuadro:

NOMBRE LICITACION	MONTO DISPONIBLE	COMISION EVALUADORA
“SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE PRODUCTOS Y AGRICULTORES DE LA COMUNA DE QUILLÓN”	\$2.800.000-	<ul style="list-style-type: none">• Sr. Osvaldo Alcayaga Benavente, Jefe O.D.E.L• Sr. Maycol Paredes Sanhueza, Profesional DOM• Sr. Roberto Venegas Ocampo, Jefe de Gabinete.• Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela, Secretario Municipal, Ministro de Fe

- En relación a la comisión evaluadora, de no encontrarse alguno de ellos se designará a un nuevo funcionario mediante decreto alcaldicio.
2. **ESTABLÉZCASE** que la información del llamado a Licitación Pública se informe en el sistema de contratación www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



NSV/mca

DISTRIBUCION:

- Archivo SECMU
- Archivo ODEL
- Archivo DAF
- Archivo